



## Ley 30588

Fecha Publicación	<b>21/06/2017</b>
Título	<b>LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE EL DERECHO DE ACCESO AL AGUA COMO DERECHO CONSTITUCIONAL</b>
Sumilla	<b>Incorpórase el artículo 7º-A de la Constitución Política del Perú, conforme al texto siguiente: "Artículo 7º-A.- El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible".</b>
Promulgado por	<b>Ejecutivo</b>